



Resolución Directoral

N° 59-2023-GRA/GRS/GR-HCM-D

VISTO. – (i) El INFORME N° 027-2023-GRA/GRS/ HCM-DN, emitido por la Lic. Obst. Rosario Yumico Bejarano Yacolca Coordinadora del Programa Presupuestal 0068 del Hospital Central de Majes; (ii) El MEMORÁNDUM N° 197-2023-GRA/GRS/ HCM-D firmado por el Dr. Timoteo Pablo Ramos Ari Director de la Unidad Ejecutora N° 409 del Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos" del Gobierno Regional de Arequipa; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 72° Numeral 72.2 de la Ley N°27444 Ley del procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, mediante el INFORME N° 027-2023-GRA/GRS/ HCM-DN, emitido por la Lic. Obst. Rosario Yumico Bejarano Yacolca Coordinadora del Programa Presupuestal 0068 del Hospital Central de Majes, de fecha 10 de marzo del 2023, alcanza la propuesta y se sirva Designar el **GRUPO DE TRABAJO DE RIESGOS Y DESASTRES** conforme a la Ley N°29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre – SINAGERD y Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de gestión de Riesgos de Desastres 2014-2021, siendo el siguiente cuadro:

CARGOS	MIEMBROS
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL	PRESIDENTE
DIRECTOR ADJUNTO DEL HOSPITAL	MIEMBRO
COORDINADOR DE LA OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	SECRETARIA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO
JEFE DE LA UNIDAD DE (UPPDI)	MIEMBRO
JEFE DE LA UNIDAD DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS	MIEMBRO
JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA	MIEMBRO
JEFA DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA	MIEMBRO
RESPONSABLE DEL ÁREA DE LOGÍSTICA	MIEMBRO
COORDINADOR DEL SERVICIO DE FARMACIA	MIEMBRO
RESPONSABLE DEL ÁREA DE ECONOMÍA	MIEMBRO
COORDINADOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	MIEMBRO
COORDINADOR DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	MIEMBRO

Que, mediante el MEMORÁNDUM N° 197-2023-GRA/GRS/ HCM-D, firmado por el Dr. Timoteo Pablo Ramos Ari, Director Ejecutivo del Hospital Central de Majes "Ing. Angel Gabriel Chura Gallegos", donde dispone se Deberá Proyectar la Resolución Directoral del **GRUPO DE TRABAJO DE RIESGOS Y DESASTRES** del Hospital Central de Majes para el presente año, conforme a la Ley N°29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD) y el D.S. 034-2014-PCM;

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 348-AREQUIPA, y en uso de sus funciones del Órgano de Dirección dispuesto en el Artículo 12° Literal e) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; con el visto bueno, de la Jefa de la Unidad de Administración y la Responsable del Área de Recursos Humanos.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZA, LA CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE REISGOS Y DESASTRES de la Unidad Ejecutora 409-1657 Hospital Central de Majes del Pliego Presupuestal 443 del Gobierno Regional de Arequipa, siendo el siguiente cuadro:

CARGOS	MIEMBROS
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL	PRESIDENTE
DIRECTOR ADJUNTO DEL HOSPITAL	MIEMBRO
COORDINADOR DE LA OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	SECRETARIA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO
JEFE DE LA UNIDAD DE (UPPDI)	MIEMBRO
JEFE DE LA UNIDAD DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS	MIEMBRO
JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA	MIEMBRO
JEFA DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA	MIEMBRO
RESPONSABLE DEL ÁREA DE LOGÍSTICA	MIEMBRO
COORDINADOR DEL SERVICIO DE FARMACIA	MIEMBRO
RESPONSABLE DEL ÁREA DE ECONOMÍA	MIEMBRO
COORDINADOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	MIEMBRO
COORDINADOR DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	MIEMBRO



ARTICULO SEGUNDO. – Encargar al Responsable de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución, conforme establece el Numeral 20.1.1 y 20.1.2 del Artículo 20° de la ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO TERCERO. – Encargar a la Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática para que efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Hospital.

Firmado en la Sede Administrativa de la Unidad Ejecutora Hospital Central de Majes, con fecha 28 de marzo del 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Dr. Pablo Ramos Ari
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP: 44692 RNE: 23771